

Consejo General del Notariado¹

Welcome to the web site of the public notaries of Spain

INFORMACIÓN PRÁCTICA Compra de vivienda, hipotecas, testamentos, sociedades, etc...	NOTICIAS		
	ACTUALIDAD JURÍDICA		
	Enero de 2000		
Actualidad Jurídica	20/12/99	LEGISLACIÓN NOVIEMBRE 99	Modificaciones publicadas en noviembre 99
Consulte al notario			
Guía notarial	2/12/99	LEY ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN
Bases de Datos Jurídicas (Solo para Notarios)	12/11/99	Novedades	Normas sept.-oct. 1999

(/ 1 2 7 \$ 5 , 2

1.1 INTRODUCCIÓN

El notario es un profesional del *Derecho* que ejerce simultáneamente una **función** pública para proporcionar a los ciudadanos la seguridad jurídica que promete la Constitución (art. 9º) en el ámbito del tráfico jurídico extrajudicial.

El notario tiene una formación jurídica contrastada, no sólo porque es siempre licenciado en *Derecho*, sino porque además es seleccionado mediante unas rigurosas oposiciones que garantizan su formación, y que los Colegios Notariales procuran actualizar y poner al día constantemente.

El notariado español está integrado en el llamado notariado latino, asociación internacional que agrupa prácticamente a todos los notarios del continente europeo (Alemania, Francia, Italia, etc.), incluidos los países procedentes del Este (Rusia, Lituania, Hungría, Repúblicas Checa y Eslovaca, Eslovenia) y estando en trámite de incorporación los restantes, gran número de países africanos, de los que el más recientemente incorporado es

Sudáfrica, todo el continente latinoamericano, más la provincia de Quebec en Canadá, y de Luisiana en Estados Unidos, Turquía y Japón en Asia, y está en creciente expansión, que pronto totalizará cerca de cien países, todos con un notariado similar, formado por profesionales libres, investidos de la facultad de dotar de fe pública o autenticidad a los actos en que intervienen y que garantizan a los particulares la seguridad en las transacciones.

Los notarios en España, unos dos mil trescientos, son profesionales que gozan de la estima del público en general y están repartidos geográficamente por todo el territorio español, por

lo que le será fácil encontrar alguno cerca de su domicilio, en el que depositar su confianza. Los notarios están organizados por

Colegios, que les apoyan en su **función** y al tiempo controlan su actuación, todo bajo la supervisión del Ministerio de Justicia.

1.2 CARACTERÍSTICAS DEL NOTARIADO ESPAÑOL

Como los restantes notariados integrados en la Unión Internacional del Notariado Latino, el español tiene las siguientes características:

El notario es, en primer lugar, un profesional, que por su formación jurídica y experiencia práctica garantiza que los actos y contratos que redacta están, no sólo ajustados a las leyes, sino que son los más adecuados a los fines que los clientes, que a él acuden, pretenden obtener. (...)

3 5 (E 6 (1 7 \$ & , D 1

1. Información general	2. Información jurídica práctica	
1.1. Introducción	2.1 Vivienda	2.2 Préstamos
1.1.1. Direcciones de interés	2.1.1. Trámites previos	2.2.1. ¿ Qué es una hipoteca ?
1.1.2. Características del notariado	2.1.2. Escritura pública	2.2.2. Petición de préstamo
1.1.3. Guía notarial	2.1.3. Aspectos fiscales	2.2.3. Principales características
1.1.4. Organismos del notariado		2.2.4. Legislación

¹ Texto obtenido de <http://www.notariado-cg.es>